

URGENTE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JMS / IAV / MCC / REN / CABO / RCU / ccg.



DECRETO EXENTO N° 2617

CAUQUENES,

04 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) Memorándum N°925 de fecha 25 de marzo de 2025, de Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Alcalde de la comuna mediante el cual solicita autorización y adjunta antecedentes para la Adquisición de pañales para adulto y protectores de cama para residencia Eleam de la comuna de Cauquenes 2025, documento autorizado por la autoridad máxima.
- 2) Memorándum N°1057 de fecha 10 de abril de 2025, de Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Director de Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual solicita gestionar y adjunta antecedentes para la Adquisición de pañales para adulto y protectores de cama para residencia Eleam de la comuna de Cauquenes 2025.
- 3) Certificado N°85, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria de Pañales para Adulto y Protectores de Cama para la presente licitación.
- 4) Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 5) Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 6) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7) Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8) La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 9) Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 10) Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Residencia de Larga Estadía Mario Muñoz Angulo (ELEAM), por disponer de los pañales para Adulto y Protectores de Cama, para atender las necesidades básicas de los Adultos Mayores que son atendidos por el Centro y cuya administración es de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procede a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el producto a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la disponibilidad del producto, cumpliendo con las especificaciones técnicas, por lo cual se realiza la adquisición del producto mediante Convenio Marco

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE**, la compra de 600 paquetes de 36 unidades de pañales para adulto marca Cotidian talla G para la residencia Eleam de la comuna de Cauquenes a través del catálogo de convenio marco, con el proveedor SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA, Rut: 76.540.457-6, por un monto total de \$10.474.380 (impuesto incluido), los que serán entregados en la bodega de la residencia Eleam ubicada en calle Yungay N° 1111 comuna de Cauquenes, en un plazo de 4 días hábiles de acuerdo a lo establecido en las bases del convenio marco respectivo.

16:04 hrs

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto a través del portal www.mercadopublico.cl y a enviar la orden de compra en estado guardada N° 4372-66-CM25 al proveedor SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.

3° **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la adquisición a la Srta. Gabriela Eulufi Burgoa, profesional contrata grado 10°.

4° **IMPUTESE**, el gasto que origine la compra a la cuenta de administración de fondos de terceros 214-05-37-001 del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- DIDECO(ELEAM)
- Carpeta adquisición
- Oficina de Partes

JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE